



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Cieza, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; don Pascual Lucas Díaz, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, don Carlos Semitiel Morales, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y don Jesús Castaño López, doña M.^a de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal VOX; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos), prestarle su aprobación.

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 22 de septiembre de

2023.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 5 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. GEN-PRES/2023/399

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 5

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
AE-002/2022/1720	AE-008/2023/2095	ESPRINECO, S.L.	221169 SERIE Emit-	7.461,66 €
AE-002/2023/28			231002 SERIE Emit-	7.461,66 €
AE-002/2022/1035	AE-008/2023/396	YUSTE VILLALBA, FÉLIX	226 SERIE 2022-	1.911,81 €
AE-002/2023/652	AE-008/2023/559	ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23000036 SERIE FRA.	1.790,80 €
AE-002/2023/809	AE-008/2023/1583	EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	47 SERIE Emit-2023	3.630,00 €
AE-002/2022/532	AE-008/2023/442	CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L.	000075 SERIE FTA 12022	8.008,92 €
			TOTAL	30.264,85 €

D^a María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, explica que hay facturas acumuladas del año 2022 por contratos que no se realizaron y

que este es un procedimiento que hay que realizar para que cobren.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, indica que efectivamente este es el mecanismo que hay para hacer el pago y que todas obedecen a causas justificadas y excepcionales. Señala que esto ha ocurrido siempre y seguirá ocurriendo.

D. Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que con esta práctica se perjudica a las empresas y piensa que hay que reducir y mejorar esta cuestión.

La Sra. Ruiz Aniorte, puntualiza que hay alguna factura de ocho mil euros de los Consejos Comarcales y que esto es previsible.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que en la memoria está justificado y que se debe a unas herramientas que se tuvieron que reponer el 16 de noviembre y por ser los últimos días del año no dio tiempo a tramitar el contrato.

Replica la Sra. Ruiz Aniorte que la fecha de emisión de la factura es de 7 de abril de 2022.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos).

(4º)

DANDO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA ADSCRIPCIÓN DE LOS CONCEJALES DE DICHO GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS. GEN-SECR/2023/33

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el grupo municipal Socialista, el día 20 de septiembre de 2023, en relación con la adscripción de los concejales de dicho grupo a las diferentes comisiones informativas.

Examinado el citado escrito, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RECHAZANDO CUALQUIER TIPO DE AMNISTÍA O INDULTO GENERALIZADO PARA CUALQUIER GRUPO DE CIUDADANOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DELITO. GEN-SECR/2023/49

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal Socialista, doña M.^a Jesús López Moreno.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023:

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una

iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Por los grupos municipales Popular y Vox se presenta la siguiente enmienda conjunta de sustitución:

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de

Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular y Vox presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

5. Expresar nuestro rechazo y preocupación, por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en Funciones y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, a evitar cualquier interlocución con partidos que defiendan lo ocurrido en 2017 en Cataluña y promuevan ahora la mencionada amnistía.”

D^a María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, lee la enmienda de sustitución.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal

Socialista, manifiesta que la propuesta habla de estar en contra de la Ley de Amnistía. Una Ley de Amnistía que no existe. Tacha la propuesta de cortina de humo tras el fracaso de la investidura del Sr. Feijóo. Investidura que fue utilizada como una moción de censura para criticar al gobierno, sin propuestas como debería haber sido, por un candidato a ser presidente. No cree que se haga ninguna Ley inconstitucional. Piensa que desde 2017 todo ha cambiado mucho y ahora los que se querían ir de España, están hablando. Se habla de buscar acuerdos, sin embargo, le reprocha al grupo municipal Popular que no han consensuado nada desde que comenzaron a gobernar y enumera varias cuestiones.

D. Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, reconoce que la Ley de Amnistía no existe, pero dice que el parlamento catalán aprobó una propuesta para impulsar la misma. Añade que antes de julio los propios socialistas estaban en contra de la amnistía. A continuación, lee algunas manifestaciones al respecto. Desde su grupo rechazan la ley porque atenta contra el orden constitucional y esta amnistía se realiza en cambios de régimen políticos como se hizo en 1977, en la transición política.

La Sra. Turpín Herrera tilda a los socialistas de ser una fábrica de humo. Sigue diciendo que no hay una ley, pero la habrá. Explica la diferencia entre la amnistía y el indulto. Dice que Feijóo perdió la investidura con honor, pero otros quieren ser presidentes con vergüenza.

Reitera el Sr. Martínez-Real Cáceres que no existe ninguna ley, ni se sabe nada de la misma. Además, en Cataluña el partido Socialista votó en contra de ella.

Reconoce la Sra. Turpín Herrera que no hay una ley de amnistía, pero que ya se verá si se hará. Termina diciendo que está claro que quieren gobernar a costa de todo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda conjunta de sustitución de los grupos municipales Popular y Vox, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos Popular (8 votos) y Vox (3 votos), y los votos en contra de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. GEN-SECR/2023/48

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023:

“El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación y gestión de los recursos públicos del municipio. La ciudadanía es la protagonista necesaria de este proceso ciudadano que pretende profundizar en la democracia participativa, con el objetivo de conseguir mejorar la situación del municipio de Cieza. Esta herramienta de democracia participativa se implantó por primera vez en nuestro municipio en 2017, consolidándose año tras año sobre los principios que se sostienen el Presupuesto Participativo de Cieza, que son los siguientes:

- Participación inclusiva y universal. Proceso abierto a toda la ciudadanía. Prestando especial atención a la diversidad social y sin hacer distinción alguna en lo referente a personas con cualquier tipo de discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes, etc. Proporcionando a las personas que presentan cualquier tipo de necesidad especial los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar y facilitar su participación en el proceso.
- Democracia directa y participativa que sirva de base para visibilizar y dar respuesta a las necesidades y problemas cotidianos de la ciudadanía. Desde una planificación de abajo- arriba, donde el pueblo tome decisiones en relación a la consecución de sus propios proyectos.
- Corresponsabilidad y responsabilidad. Proceso en el que la administración local hace corresponsable a la ciudadanía en la toma de decisiones, fomentando la colaboración entre la ciudadanía, institución y políticos, favoreciendo de este modo el empoderamiento del pueblo.
- Transparencia. El proceso de Presupuestos Participativos será de conocimiento popular, con transparencia en su desarrollo, reglamento y contenidos. El lenguaje y los materiales utilizados en el proceso, serán lo más clarificadores posible para facilitar el entendimiento y participación de toda la ciudadanía.

Se establecerán los mecanismos adecuados para que haya procesos de información y capacitación, de manera transversal y transparente entre el Ayuntamiento de Cieza, la ciudadanía y los órganos establecidos en este autorreglamento. La ciudadanía debe de disponer de las herramientas adecuadas para llevar a cabo una labor fiscalizadora, de seguimiento y de control de todas las fases del proceso.

- Deliberativo y horizontal. Con espacios de debate y deliberación ciudadana basados en el análisis de necesidades y la realización de propuestas ciudadanas, con el objetivo de buscar consensos, conocer las demandas ciudadanas y priorizarlas.
- Concienciador y capacitador. Proceso integrador e inclusivo que pretende generar un marco de participación social, donde dar voz a la ciudadanía, en el que esta se sienta activa y participe de la vida política, económica, social y cultural de su

municipio. Fomentando la concienciación y la puesta en práctica de valores solidarios, comunitarios y participativos con el objetivo de mejorar el contexto en el que vivimos y creando un sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad. Pretende ser un espacio de aprendizaje y capacitación de competencias para la participación social.

➤ Estratégico y continuado. Proceso que contará con un seguimiento continuo por parte del órgano encargado de controlar que las decisiones tomadas por la ciudadanía se llevan a cabo y que los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno son cumplidos, asegurando así la pervivencia del proceso.

➤ Solidaridad y justicia social. Pretende fomentar y poner en práctica el principio de solidaridad desde el mismo momento de plantear las propuestas, así como el principio de justicia social llegado el momento de priorizar las propuestas, buscando el beneficio colectivo de todas las partes afectadas. Los recursos destinados a este proceso deben llegar a donde más se necesite, por lo que se deberán poner los medios que sean necesarios para corregir las desigualdades, que la toma de decisiones sea justa, se asegure la redistribución de recursos y se facilite la inserción laboral de la ciudadanía.

➤ Equidad e igualdad. El proceso favorecerá el principio de equidad e igualdad para hombres y mujeres, en todas sus etapas, tanto en la toma de decisiones como en la representación de los distintos órganos ciudadanos que participen en el proceso.

➤ Sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Pretende contribuir activamente para la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad, así como promocionar las mejores prácticas de gestión ambiental, prestando especial atención a los temas medioambientales a través de un compromiso responsable.

Teniendo en cuenta el anuncio del equipo de gobierno municipal de aprobar el presupuesto municipal del ejercicio 2024, se hace necesario poner en marcha el proceso participativo para la inclusión, en el mismo, de las propuestas que nacen de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la Concejalía de Participación Ciudadana a iniciar el proceso participativo para la elaboración e inclusión de los presupuestos participativos en el presupuesto municipal del ejercicio 2024.

2.- Que en el presupuesto municipal del ejercicio 2024, se incluyan las inversiones de los presupuestos participativos que fueron votados por la ciudadanía, tales como:

- ANEXO CAMPO DE FUTBOL JOAQUÍN SÁNCHEZ.
- ACONDICIONAMIENTO DEL CARRIL BICI DE ASCOY.
- ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE ROTONDAS E ISLETAS DE ASCOY.
- DIRECTORIO DE ZONAS RESIDENCIALES DE ASCOY.
- RED DE PROTECCIÓN DE FONDO EN PISTA POLIDEPORTIVA DE ASCOY.”

D^a Concepción Villa Ballesteros, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

D^a María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, refiriéndose a la exposición de motivos, le dice a la Sra. Villa que no se ha cumplido. Añade que lo que piden ahora ya tenían que haberlo realizado ellos porque esas propuestas pertenecen a 2022 y están sin ejecutar. Refiere que en la actualidad se están ejecutando las propuestas del año 2021, las cuales enumera.

Replica la Sra. Villa Ballesteros que los proyectos participativos nacieron en 2017 y se han realizado muchas cosas. Lo importante es que los proyectos se lleven a cabo, con independencia de quien los termine y que esta herramienta de los proyectos participativos no se pierda. A continuación, enumera varios proyectos que se han llevado a cabo en los últimos años. Insiste en la importancia de los presupuestos participativos.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, dice que el problema ha sido la gestión del anterior equipo de gobierno en los dos últimos años y que no se han ejecutado las propuestas aprobadas en los presupuestos participativos.

La Sra. Ruiz Anierte recuerda que los presupuestos participativos comenzaron en 2017 con una concejala que no era del grupo municipal Socialista. Manifiesta que en el presupuesto de 2024 se van a incluir todos los proyectos del 2022 y del 2023. Algunos proyectos ni siquiera habían sido incluidos en los presupuestos de 2023. Les pide que dejen la propuesta sobre la mesa.

La Sra. Villa Ballesteros no entiende la argumentación de la Sra. Ruiz Anierte, ni porqué si están de acuerdo con los presupuestos participativos haya que dejar la propuesta sobre la mesa.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidentes (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (3 votos), y los votos a favor de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda desestimarla.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS A ADOPTAR SOBRE LAS VACANTES DEL PROFESORADO, RETIRADA DE AMIANTO Y FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CIEZA. GEN-SECR/2023/50

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023:

“Nuestra Región asiste atónita a un inicio del curso escolar desastroso que están sufriendo docentes, estudiantes y familias en todos los municipios de la Región y que afectan al transporte escolar, comedores escolares, alumnos sin profesores desde el inicio del curso porque no se han hecho las adjudicaciones de profesores sustitutos y que se suma al desastre de los barracones en colegios e institutos de muchos de los municipios de la Región.

Cieza no escapa a este caos fruto de la falta de previsión de la Consejería de Educación. Así nos encontramos que cientos de alumnos no tiene profesores desde que comenzase el curso porque no se han hecho los llamamientos para cubrir las sustituciones, alumnos que no pueden acceder al servicio de comedor escolar y el incumplimiento del calendario fijado por la consejería para la retirada del amianto de los centros escolares del municipio.

Por otra parte, durante el verano pasado la Consejería de educación no ha ejecutado las obras programadas para la retirada de amianto en los centros escolares de Cieza, incumpliendo el calendario aprobado y ocasionando un retraso no justificado.

Como Ayuntamiento tenemos la obligación de exigir a las administraciones competentes el cumplimiento de sus obligaciones para con nuestros vecinos y vecinas y máxime cuando afectan a derechos fundamentales como es la educación.

Por lo anteriormente expuesto, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que de forma urgente cubra las vacantes del profesorado existentes en los centros de nuestro municipio y de la Región, garantizando el derecho fundamental a la educación a todos los alumnos /as.

2.- Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que cumpla su compromiso y calendario de retirada de amianto de los centros educativos del municipio de Cieza.

3.- Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a garantizar a los alumnos y alumnas de Cieza y de nuestra Región el acceso a los servicios esenciales de transporte escolar y comedor escolar vinculados directamente con el derecho a la educación y la Conciliación de la vida laboral y familiar.”

D. José Miguel García Egea, concejal del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

D^a María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que le sorprende el carácter alarmista de la propuesta. A continuación, enumera datos del inicio de curso en la Región y en Cieza. Comenta que en un próximo encuentro con el Consejero le pedirá la retirada del amianto de algún colegio que no se ha realizado y que las aulas de dos años se están terminando.

Replica el Sr. García Egea que hay algunas cosas que se están solucionando, pero no todas.

Pide que se solucione la retirada de amianto en los dos centros de Cieza que todavía están pendientes.

En relación con las aulas de dos años, indica que todavía tienen problemas.

Finalmente enumera ciertos problemas que ha habido y otros que todavía existen en los centros.

La Sra. Turpín Herrera reconoce que ha habido inconvenientes, pero se están solucionando. Hay imprevistos que surgen una vez iniciado el curso y se van solucionando. En la próxima reunión con el Consejero de Educación se le trasladarán los problemas que hay en Cieza.

Al Sr. García Egea le parece que las soluciones llegan tarde y que no se puede iniciar el curso con todos esos problemas. Falta previsión. Propone retirar los puntos 1 y 4, y dejar los puntos 2 y 3.

El Sr. Presidente acuerda un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión con los mismos asistentes, se presenta una enmienda transaccional de todos los grupos políticos al objeto de adoptar de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que cumpla su compromiso y calendario de retirada de amianto de los centros educativos del municipio de Cieza.

2.- Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a garantizar a los alumnos y alumnas de Cieza y de nuestra Región el acceso a los servicios esenciales de transporte escolar y comedor escolar vinculados directamente con el derecho a la educación y la Conciliación de la vida laboral y familiar.

Sometida a votación la enmienda transaccional, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos) acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, pregunta cuál es el motivo por el que a fecha de hoy no se ha dado cuenta del estado de las bases de ejecución de los presupuestos. Normalmente en el tercer trimestre del año se suele dar cuenta.

Dª María Ángeles Ruiz Aniorte, le pide que le formule la pregunta por escrito.

En relación con el Teatro Capitol, pregunta el Sr. Martínez-Real Cáceres, si tenía contrato la obra que se representó el pasado día 6.

Responde la concejala del grupo municipal Popular, doña María Turpín Herrera, que sí tenía su contrato, según el técnico municipal.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, pregunta si el resto de obras también están contratadas, a la vista de que se están vendiendo las entradas.

La Sra. Turpín Herrera, le pide que le haga llegar las preguntas por escrito dado que tiene que revisar la documentación.

El Sr. Martínez-Real Cáceres insiste en que lo que quiere saber es si los compromisos con el ICA y Platea están garantizados.

Replica la Sra. Turpín Herrera que van a mantener los compromisos culturales.

D. Antonio Martínez-Real Cáceres pregunta si el equipo de música del espacio La Era se compró o se alquiló.

Responde la concejala del grupo municipal Vox, doña María Desamparados Belmonte Moreno, que en el año 2023 el Ayuntamiento de Cieza no contrató ese servicio, sino que fue la empresa con la que se ha venido haciendo convenios

anteriormente.

D. Carlos Semitiel Morales, concejal del grupo municipal socialista, pregunta por la segunda fase del campo municipal La Arboleja.

Responde el concejal del grupo municipal Vox, don Pascual Egea Ballesteros, que están viendo la manera de solucionarlo ya que se ha encontrado la concejalía con una dejadez increíble: falta de mantenimiento en las instalaciones deportivas, sin luz, problemas en las gradas, etc.

Replica el Sr. Semitiel Morales que así se encontraron ellos las instalaciones. Pregunta sobre las subvenciones para los eventos deportivos ya que hay una partida para ello.

El Sr. Egea Ballesteros contesta que están en ello y que ya han aprobado la convocatoria de algunas subvenciones.

Señala el Sr. Semitiel Morales que falta alguna subvención todavía. Pregunta por otra partida para el material deportivo y bicicletas para la sala de spinning en la piscina municipal.

Responde el Sr. Egea Ballesteros que él está haciendo todo lo que se ha dejado de hacer.

Indica el Sr. Semitiel Morales que él está poniendo de manifiesto todas las partidas que hay por ejecutar, dado que el Sr. Egea Ballesteros va diciendo que no hay consignación presupuestaria.

D^a Melba Miñano Bleda, pregunta por el plan de corresponsables para la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

El Sr. Presidente contesta que falta por venir una partida de la Comunidad Autónoma para ponerlo en marcha y que el mismo pueda continuar.

La Sra. Miñano Bleda pregunta si se va a traer una propuesta conjunta del Consejo de la Mujer o cada grupo va a traer la suya para el 25 de noviembre.

Responde la concejala del grupo municipal Popular, doña Amparo Encarnación Pino López, que no se va a hacer una propuesta desde el Consejo porque ya lo tienen planificado.

La Sra. Miñano Bleda pregunta si se va a realizar alguna medida en apoyo a las familias que han sufrido el terremoto.

El Presidente contesta que mandó un comunicado a la Delegación del Gobierno. A nivel particular el Ayuntamiento no ha enviado nada porque no hemos tenido constancia de que hayan personas afectadas.

Replica la Sra. Miñano Bleda que por desgracia sí hay algunas familias ciezas afectadas.

En otro orden de cosas, solicita el informe jurídico sobre por qué no se podía poner el día de conmemoración de LGTBI el símbolo en el balcón del Ayuntamiento.

D. José Miguel García Egea, concejal del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo se va a proceder a entregar a los centros educativos, unos cuardenillos de chitos y chitas que se han realizado.

D^a María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, contesta que, aunque esa idea es buena, nada se sabía pese a que involucra económicamente al Ayuntamiento durante varios años. Los cuadernillos están en imprenta. Se entregarán a finales de este trimestre o principios del segundo trimestre del año tal y como se informó a todos los directores de los centros de enseñanza.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO